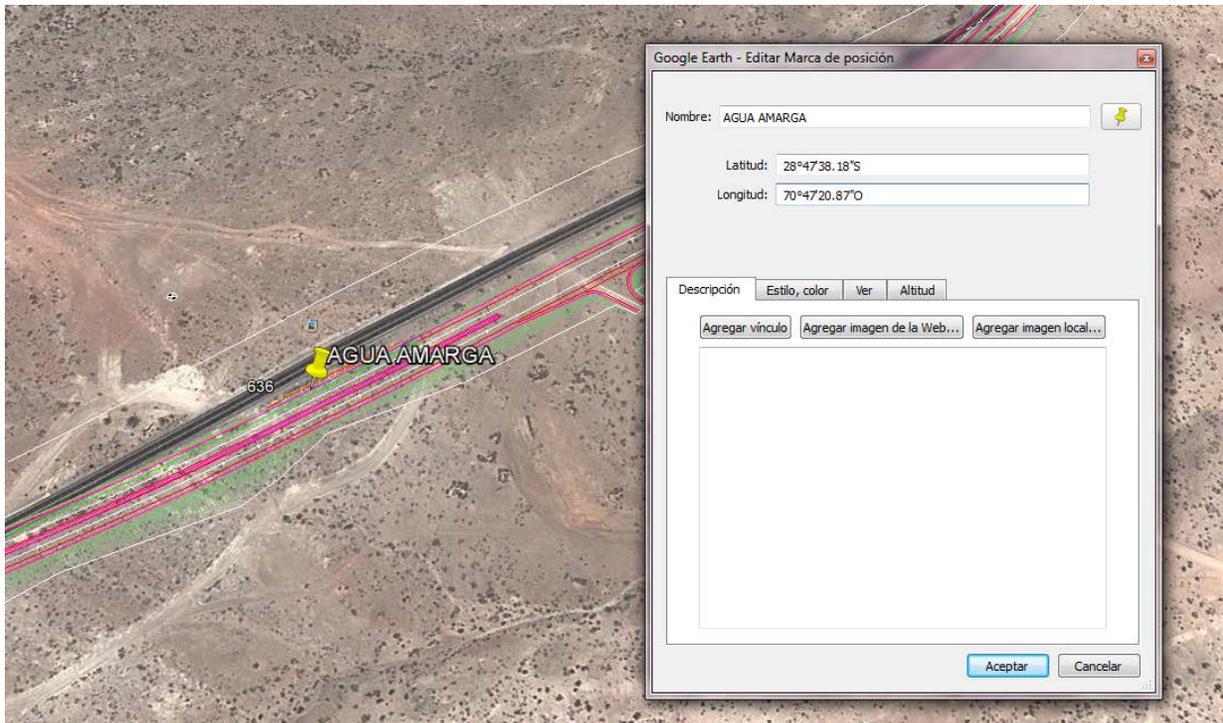


**Concurso de Arte Público**  
**Intervención de Arte Concesión Ruta 5 Norte,**  
**Sector Km 636 Agua Amarga,**  
**Región de Atacama**

**ACLARACIONES**

1. Se extiende el plazo para la Respuestas a Consultas y Aclaraciones, del martes 25.04.2017 al martes 02.05.2017, según el Punto 3.10 y 3.11 de las Bases Especiales.
2. **CORREGIR** las dimensiones del sector a intervenir, estas son: 157mts. de longitud x 22,43mts. de ancho. En las Bases Especiales, en el Punto N° 2.2 Emplazamiento, se señaló erróneamente 600 mts. de longitud y 86,5 mts. de ancho. El archivo corregido se subirá a la carpeta “planos” en la página web [www.cnamop.cl](http://www.cnamop.cl) para que sea reemplazado por los concursantes.
- 3.- Se adjunta a continuación la ubicación georreferenciada del terreno a intervenir, con las coordenadas de Google Earth.



**SERIE DE CONSULTAS Y RESPUESTAS**



1.- Me gustaría saber si para participar en el concurso hay que tener obligatoriamente un título de artista o bastaría con tener estudios de arte o título relacionado.

**R1:** No es obligatorio el título de artista. Este programa está dirigido a artistas visuales y se ha abierto paulatinamente a otras disciplinas afines como la arquitectura o el diseño. No obstante, hemos exigido que el equipo participante sea liderado por un artista, en el entendido de que la formación y el trabajo del artista, es parte fundamental en la aproximación y formulación de proyectos de arte público.

En este sentido valoramos y promovemos el trabajo interdisciplinario que requieren obras de estas características y envergadura, considerando que un artista generalmente debe hacerlo con otros profesionales como ingenieros, arquitectos, paisajistas, etc.

En definitiva, si uno de estos últimos profesionales, lidera el equipo o participa en forma individual y se ha dedicado al arte en forma consistente, tiene estudios de arte o por ejemplo ha realizado obras de arte en el espacio público, puede hacerlo y cumplir con las Bases del certamen. De lo contrario, deberá asociarse a un artista o quedará fuera de Bases.

2.- En las bases se informa que debe haber un Artista que lidere el proyecto. Mi consulta es: ¿es necesario que esa persona tenga el título de Artista? ¿O podría ser por ejemplo un arquitecto que se dedique al arte?

**R2:** Ver respuesta R1 de la presente Serie de Consultas y Aclaraciones.

3.- Existe factibilidad de conexión eléctrica para diseñar un proyecto de iluminación.

**R3:** Si. Se adjunta lámina con el proyecto de iluminación proyectado para ese sector, el que será publicado como archivo formato JPG a la carpeta zip "Aclaraciones" de la Página web. (<http://www.cnamop.cl/Concursos/SiteAssets/Concurso.aspx?idConcurso=9>)

4.- Podrían subir más fotografías de los espacios a intervenir?

**R4:** No contamos con más imágenes del terreno.

5.- El equipo de artistas puede ser nombrado bajo el nombre de una corporación artística. Y si van los nombres de cada participante se puede poner el nombre de la corporación que los cobija.

**R5:** Tal como se señala en el punto 3.3 de las Bases Especiales, sólo podrán participar personas naturales, no jurídicas.



6.- La Factura de compra venta se pueden hacer a nombre de la corporación.

**R6: Ver respuesta R6 de la presente Serie de Consultas y Aclaraciones.**

7.- Se puede pagar la boleta de garantía con el premio otorgado.

**R7: Los premios son de libre disposición de quienes lo reciben, y se pagan de acuerdo a lo establecido en el Pto. 3.15. de las Bases Especiales.**

**Cabe señalar que la boleta de Garantía, de acuerdo al Pto. 4.3 de las Bases Especiales, se solicita al ganador dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución que aprueba la selección del ganador, con lo que se da inicio al contrato; por lo que puede suceder que el premio aún no se cancele a esa fecha.**

8.- El supervisor de parte del MOP, coordina con el artista las visitas a terreno o se establecerán fechas programadas.

**R8: El Supervisor de la Obra, se registrará por el Programa de Trabajo presentado por el artista ganador y aprobado como parte del Proyecto definitivo, según punto 4.4 de las bases Especiales; para coordinar las visitas a terreno.**

9.- Si el proceso de producción será prefabricado en taller fuera del lugar de la obra, se puede coordinar con el supervisor del MOP la visita del taller.

**R9: Sí.**

10.- Se debe contemplar señalética en el diseño final de la obra.

**R11: Según lo señala el punto 4.9 de las Bases Especiales, se solicita una Placa identificatoria de la obra, cuyo diseño se aprueba junto con el Proyecto definitivo.**

11.- El pago de las pólizas puede ser pagado con el 20% del anticipo del proyecto.

**R11: El 1er pago de la obra, correspondiente al 20% del valor total de la obra, es contra el proyecto definitivo y se paga de acuerdo a lo establecido en el Pto. 4.12. de las Bases Especiales.**

**Cabe señalar que las Pólizas de acuerdo al Pto. 4.7 de las Bases Especiales, se solicitan al ganador con 10 días corridos de antelación a la entrega de terreno, por lo que puede suceder que el 1er pago aún no se cancele a esa fecha.**



12.- Como será considerado el porcentaje de avance en la obras, en base a nuestra carta Gantt, o según criterio de supervisor de MOP.

**R12:** El porcentaje de avance en la obra será considerado de acuerdo a la cuantificación de los trabajos u obras ejecutadas (avance físico), establecido en la Carta Gantt presentada por el artista al que se le ha adjudicado el contrato.

13.- Aclarar el formato de presentación y las láminas de presentación de la propuesta.

**R13:** El formato de presentación, establecido en el punto 3.5 de las Bases Especiales, indica que se deben enviar dos archivos en formato PDF.

El primer archivo en PDF debe contener:

- Imágenes de la obra
- Fotomontaje de la obra instalada
- Especificaciones técnicas (materialidad, dimensiones, soporte, etc.)
- Fundamentación del proyecto (Máximo 600 palabras)
- Plano de emplazamiento, indicando la escala.

El segundo archivo en PDF, debe incorporar los formularios con la información solicitada, adjuntos en la página web:

- “Nombre del Concursante”
- Presupuesto
- “Representante de los Concursantes”

Cada archivo debe enviarse con el apellido del concursante.pdf.

Si son más de un archivo, porque superan el peso indicado, debe ir con el apellido del concursante y el número correlativo, ejemplo: Perez1, Perez2, etc.

14.- En base de la entrega digital, el peso máximo de los archivos a presentar, y si estos superan el peso permitido como deberán ser enumerados.

**R14:** Ver respuesta R14, de la presente Serie de Consultas y Aclaraciones.

15.- El porcentaje de boletas, seguros u otro al momento de ser aceptada y ganada la propuesta y los plazos.

**R15:** Esa información, se encuentra detallada en los siguientes puntos de las Bases Especiales:

- Punto 4.3 Boleta de Garantía
- Punto 4.7 Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de todo Riesgo de Construcción



- 16.- Aclarar segundo estado de pago sobre 40% realizado, si se realiza la obra en 2 lugares diferentes, es decir una parte en el emplazamiento mismo y la otra parte en talleres, como se visara la ejecución de los %, ya que siempre son los avances en obra que se cuentan para el % de avance, ACLARAR CON URGENCIA.
- R16:** A objeto de comprobar los avances de obra, el Supervisor de Obra fiscalizará de manera presencial los trabajos. No obstante, en el caso que esto no fuera viable, la Supervisión se apoyará en un informe detallado que se solicita al ganador, que respalda y asegura el avance que indica.
- 17.- Existen limitaciones por parte de la concesionaria para la altura de la propuesta?
- R17:** No hay limitaciones de altura. No obstante, el proyecto debe considerar su estabilidad estructural y mantención.
- 18.- En caso de existir un manual de seguridad en el uso de las carreteras exigido por la concesionaria, es posible acceder a él en esta etapa?
- R18:** Sí, se adjuntará el Plan de Gestión de tráfico de la Concesionaria, para obras en terreno como archivo formato PDF a la carpeta zip "Aclaraciones" de la Página web. (<http://www.cnamop.cl/Concursos/SiteAssets/Concurso.aspx?idConcurso=9>)
- 19.- Se señala en las bases especiales que "podrán participar todos los artistas nacionales como personas naturales, sea individualmente o conformando un equipo, sin perjuicio de lo cual deberá estar liderado por un artista". Si es persona natural, puede igualmente facilitar facturas?
- R19:** Sí, siempre y cuando esas boletas o facturas, sean a nombre de la persona natural, propuesta en el formulario.
- 20.- Se considerará fuera de concurso si el equipo es liderado por un arquitecto u otro especialista que participa de la propuesta?
- R20:** Si, Ver Respuesta 1, de la presente Serie de Consultas y Aclaraciones.
- 21.- Hay alguna instancia de inscripción al concurso? Pago de inscripción? O solamente basta con entregar el proyecto en la fecha indicada en las bases junto con el formulario adjunto?



**R21:** No es necesario inscribirse o pagar inscripción, basta con enviar lo establecido en el punto 3.5 de las Bases especiales, dentro de la fecha correspondiente.

22.- Para la entrega de proyectos en el modo presencial, se hace entrega del contenido en cd, pendrive, queda a criterio del participante?

**R22:** Queda a criterio del participante.

23.- Está considerada alguna visita a terreno? O algún otro tópico especial de carácter obligatorio?

**R23:** Tal como se señala en el punto 3.12 de las Bases Especiales, no se contempla visita obligatoria al terreno.

24.- Quisiéramos saber en qué formato debemos entregar la lámina con la propuesta y si la entrega la revisarán de manera digital o en papel.

**R24:** La exposición de los anteproyecto seleccionados, serán presentados en formato digital a los miembros del Jurado.

Carolina Pelegrí Kristic  
Directora de Concurso